

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Actividad Física y Educación por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Educación

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se ha incluido la competencia general CG6 "Razonamiento crítico y compromiso con la pluralidad y diversidad de realidades de la sociedad", para dar respuesta a la Ley Llei 17/2015, d'igualtat efectiva de dones i homes.
- Se ha incluido la competencia específica CE9 "Intervenir de forma crítica y transformadora para la promoción de la igualdad en y mediante la actividad física, la educación física y el deporte".
- Se ha actualizado la información del apartado 4.1 Sistemas de Información Previo, en lo que respecta a la "Información específica correspondiente al centro", incorporando las mejoras en la redacción y actualizando los procedimientos que afectan a este apartado a partir de las actuaciones llevadas a cabo por la UB.
- Se ha actualizado la redacción en el apartado 4.2 Requisitos de acceso y Criterios de admisión, en concreto en: "Titulaciones oficiales de acceso" y "Órganos de admisión".
- Se ha introducido en el apartado 4.2 Requisitos de acceso y Criterios de admisión el siguiente criterio de admisión: "Disponer del nivel B2 de castellano o, en su defecto, demostrar mediante entrevista que se tienen las competencias correspondientes al nivel B2".
- Se ha introducido en el apartado 4.2 Requisitos de acceso y Criterios de admisión el siguiente criterio de selección: "Entrevista personal donde se valorará la adecuación de su currículum profesional al perfil recomendado para cursar los estudios de máster y el nivel de idioma requerido en caso que no esté en posesión del nivel B2 de castellano (20%)".
- Se ha actualizado el texto general del apartado 4.3 Apoyo a los estudiantes, así como Información Específica correspondiente al Centro.
- Se ha actualizado el texto general del apartado 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se ha actualizado el texto general del apartado 5.1 Descripción del plan de estudios, así como de los subapartados 5.1.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios

y acogida procedimientos de gestión de la movilidad de estudiantes de la UB, convocatorias o programas de ayudas a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes y

5.1.4. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

- Se ha añadido a la tabla 5.1.1. "Explicación general de la planificación del plan de estudios. Descripción general de cómo se planifican los estudios, donde se incluya, si es el caso, las especialidades que se proponen", la columna de 'créditos por tipo' siguiendo el formato que indica AQU Catalunya.

- Se han añadido a la tabla 5.1.2. "Vinculación de competencias a materias del título", las competencias CG6 y CE9.

- Se han introducido resultados de aprendizaje de la competencia general CG6 "Reconocer y reflexionar críticamente sobre los mecanismos de reproducción de los modelos y relaciones tradicionales de género y los racistas en el ámbito de la Actividad Física, la Educación Física y el Deporte" en las materias: Actividad física, Educación Física y deporte para colectivos específicos; Innovar e investigar en la intervención sociodeportiva; Enseñanza y aprendizaje de la Actividad Física, la Educación Física y el deporte; Innovar e investigar en la Educación Física escolar; Fundamentos para la innovación e investigación en Actividad Física, Educación Física y Deporte; Trabajo Final de Máster; Prácticas externas obligatorias; Temas transversales en el estudio de la actividad física, el deporte y la educación física.

- Se han introducido resultados de aprendizaje de la competencia específica CE9 "Implicarse en acciones para la transformación de las situaciones de discriminación desigualdad por razón de género, orientación sexual o identidad de género" en la materia: Innovar e investigar en la intervención sociodeportiva.

- Se ha actualizado el número de créditos de la materia Temas transversales en el estudio de la actividad física, el deporte y la educación física de 15 créditos a 20 créditos.

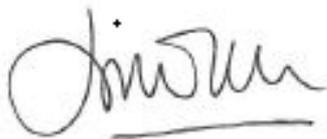
- Se ha actualizado la información de las tablas "Relación de profesorado previsto" del apartado 6. Personal académico, 6.1 Profesorado, 6.1.1 Personal académico disponible.

- Se ha actualizado el texto general del apartado 6.1.2. Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios.

- Se ha actualizado la información de la tabla del apartado 6.2.1. "Otro personal académico no contemplado en el apartado anterior".
- Se han actualizado los textos generales de los apartados 6.2.2. Recursos humanos especializados de apoyo a la docencia y 6.2.4. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con diversidad funcional, así como otras diversidades sexo afectivas.
- Se ha actualizado la información del apartado 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles: Número de plazas de bibliotecas específicas; Redes de telecomunicaciones y Otros servicios que proporciona el centro.
- Se ha actualizado el texto general del apartado 7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.
- Se ha actualizado la información del apartado 8. Resultados previstos, 8.1 Estimación de valores cuantitativos: Tabla inicial, Estimación de los valores cuantitativos, justificación de los indicadores propuestos, breve justificación de las previsiones especificadas en el cuadro anterior.
- Se ha actualizado el texto general del apartado 8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.
- Se ha actualizado el enlace del apartado 9. Sistema de garantía de calidad. El enlace: <http://www.ub.edu/agenciaqualitat/academicodocent/desenvolupament/suport.html> se sustituye por: [http://www.ub.edu/agenciaqualitat/documentos/documento\\_sgic\\_audit.pdf](http://www.ub.edu/agenciaqualitat/documentos/documento_sgic_audit.pdf), que permite acceder a un documento de 204 páginas con el título "Disseny de Sistemes de Garantia Interna de Qualitat de la Formació Universitària a la Universitat de Barcelona (v2)".
- Se ha actualizado el texto general del apartado 10.2 Procedimiento de adaptación.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Máster Universitario en Actividad Física y Educación** de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 21/07/2021